PODER LEGISLATIVO
Estado Libre y Soberano de
Veracruz de Ignacio de la Llave

LXIV LEGISLATURA
Av. Encanto s/n Esq. Lázaro Cárdenas, Col. El Mirador, C.P. 91170
Xalapa, Ver. Tel 228-842-05-00 Ext. 3062
www.egisver.gob.mx/comsocial /correo:
comunicacionsocial@legisver.gob.mx
COMUNICACIÓN SOCIAL

**Xalapa, Ver., 14 de Mayo de 2018** **Comunicado: 1368**

# Aprueban reforma que prevé reducir uso de bolsas de plástico en comercios

- Se prevé implementar un programa de sustitución y alternativas viables para reemplazarlas por bolsas degradables o biodegradables.

El Pleno de la LXIV Legislatura del Estado de Veracruz reformó la ley con el propósito de llevar a cabo acciones concretas para la reducción de las bolsas de plástico y productos homólogos que se entregan en los supermercados y tiendas locales para el transporte de los productos comprados en los mismos, y así contribuir a un medio ambiente más sano.

En la tercera sesión ordinaria fue aprobado –con 39 votos a favor, sin abstenciones o votos en contra- el Dictamen de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial para el Estado de Veracruz.

De esta manera, se establece que corresponde al Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría y de las instancias correspondientes en materia ambiental prevenir, controlar y abatir la contaminación por el uso de bolsas de plástico de uso único, que se entreguen a título gratuito, de manera onerosa o con motivo de cualquier acto comercial, para transportación, carga o traslado al consumidor final.

Además, deberá verificarse que las bolsas de plástico que se entreguen cumplan con los criterios y normas de producción y consumo sustentable de reducción, reciclaje y reutilización, de modo que garanticen la disminución de los impactos ambientales asociados a la extracción de materiales, transformación, manufactura, distribución, uso y destino de estos productos plásticos; promoviendo el uso de materias primas provenientes de los recursos naturales renovables y reciclables.

También tendrá que regularse la entrega para transportación, carga o traslado del consumidor final a título gratuito, de manera onerosa, o con motivo de cualquier acto comercial, bolsas de plástico que no estén sujetas a los criterios y normas para la producción y el consumo sustentable.

Se prevé la implementación de un programa adecuado de sustitución y alternativas viables para reemplazar las bolsas de plástico por bolsas degradables o biodegradables.

Este programa tendrá que informar al público de manera adecuada, así como llevar a cabo campañas de asistencia gratuita para capacitar a los compradores en general, sobre las posibles alternativas con las que podrán sustituir las bolsas de plástico no degradables o no biodegradables.

Realizar campañas de difusión y concientización hacia la población sobre las ventajas que tendrán para su salud y el medio ambiente en general, el uso racional de material degradable o biodegradable.

Promover campañas de concientización entre los propietarios de establecimientos y empresas relacionadas con la comercialización de los productos, de tal manera que sus intereses sean compatibles con los intereses colectivos de protección ambiental y desarrollo sustentable.

De igual forma promover el otorgamiento de estímulos e incentivos a quienes realicen acciones tendientes a la sustitución y aportación de alternativas viables para reemplazar las bolsas de plásticos por bolsas degradables o biodegradables, con el fin de procurar la protección, aprovechamiento sustentable, preservación y restauración del equilibrio ecológico.

Los establecimientos mercantiles y comerciantes podrán utilizar las bolsas de plástico cuando, por cuestiones de salubridad, se destinen para almacenar, empacar o conservar alimentos, mercancía o insumos, y no resulte factible el uso de un material sustituto.

**-Avalan diputados (as) reforma para prohibir gradualmente el uso de popotes en establecimientos mercantiles-**

En la sesión, las y los diputados aprobaron el Dictamen de reforma a la ley para señalar que deberá haber una transición paulatina al uso de materiales biodegradables, y con esto prohibir gradualmente el uso de bolsas y popotes de plástico en cualquier establecimiento mercantil que prestan sus servicios ubicado en territorio veracruzano.

De igual forma, establece que deberá sancionarse gradualmente a los establecimientos mercantiles, que prestan sus servicios en territorio veracruzano, que utilicen bolsas o popotes de plástico no biodegradables.

Este Dictamen registró 39 votos a favor, sin votos en contra o abstenciones.

En ambos dictámenes y al exponer su voto a favor, la diputada Cinthya Lobato Calderón expuso que es obligación de todos rescatar, preservar y defender el cuidado y protección del planeta.

Abundó que es momento de que Veracruz sea historia en todo el País, evitando el consumo gradual de plástico y obligar a los 212 Ayuntamientos a que a partir de 180 días de la entrada en vigor, se establezca la prohibición de popotes y plástico, ya que afectan de manera directa la salud humana y el ecosistema.

Con esta acción se salvarán ríos, lagos, lagunas, mares, así como a los ecosistemas marinos y terrestres de la entidad, concluyó.

**#-#-#-#**

Síganos en:
Twitter: @LegisVer
Facebook: H. Congreso del Estado de Veracruz
Instagram: @Legisver
Para mayor información visite nuestra Sala de Prensa:
http://www.legisver.gob.mx/comsocialLXIV/